

CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2013.-

Nº 292 / VISTOS: la invitación para participar en el curso denominado "Formulación de Proyectos Sociales Para Concejales", a desarrollarse en la ciudad de Arica; el Acuerdo Nº 220-20-2013, de 18 de junio de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza al Concejal señor Álex Iturra Jara a participar en dicho curso; la Solicitud de Cometido autorizado por el señor Alcalde; el Decreto Alcaldicio Nº 269, de 26 de junio de 2013, por el que se autoriza este cometido; el Decreto Alcaldicio Nº 288, de 9 de Julio de 2013, por el que se modifica el DA Nº 288/13, en sentido de autorizar la contratación directa de esta capacitación; el Memorándum Nº 9, de 10 de julio de 2013, de la Secretaría de Concejales, por el que se devuelve cheque mal extendido para la citada contratación directa; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Dictamen Nº 71.898 de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

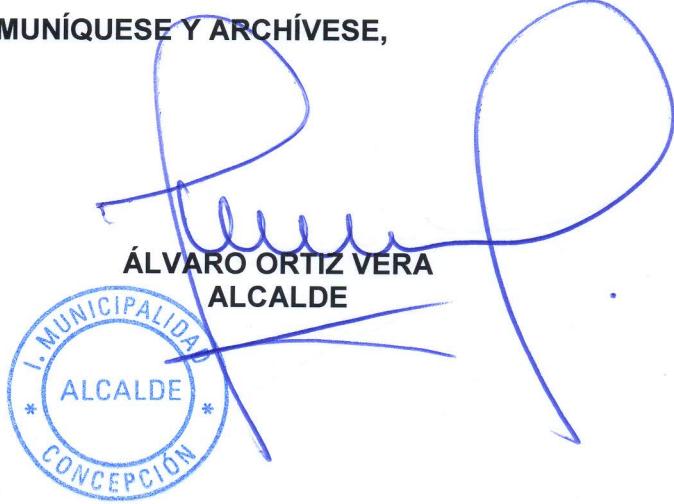
DECRETO

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 288, de fecha 9 de julio de 2013, en el sentido de establecer que la contratación directa del curso denominado "**Formulación de Proyectos Sociales Para Concejales**" donde participará próximamente el Concejal señor Alex Iturra Jara, en la ciudad de Arica, debe ser realizada a nombre de la empresa **GESTIÓN GLOBAL LIMITADA, RUT Nº 77.043.300-2**, y no a la señalada en el Decreto Alcaldicio 288/13.
- 2.- Establécese que en lo demás, los Decretos Alcaldicios N°s 269/13 y 288/13, rigen plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal indicado
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo